



MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 3

RESOLUCION No. 309
(08 OCT 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE LOS GASTOS DE INVERSION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

El alcalde del Municipal de Montenegro Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 9, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, el acuerdo Municipal 025 del 30 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO.

Que el Honorable Concejo del Municipio de Montenegro Quindío, expidió el Acuerdo N° 013 del 30 de noviembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO.**

Que a través del Decreto No 113 de 27 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general del municipio de Montenegro Quindío, para la vigencia fiscal 2024, detalla las apropiaciones, clasifican y definen los gastos"

Que a través del Decreto N° 33 del 23 de febrero de 2024, la administración Municipal corrige el Decreto No 113 del 26 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el presupuesto general del municipio de Montenegro para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto

Que la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Montenegro Quindío se realiza de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y demás normas que regulen la materia.

Que a través del Acuerdo 003 del 27 de mayo del 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo "Amor por Montenegro 2024-2027".

Que a través del Acuerdo 004 del 28 de junio de 2024, por medio del cual se Armoniza el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"AMOR POR MONTENEGRO"**, con el presupuesto de gastos de la vigencia del año 2024.

Que a través del Decreto No. 113 del 27 de diciembre de 2023, artículo décimo segundo, la secretaría de Hacienda Municipal de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por acto administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 6		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 01/01/2024		
		Página: 2	de	3

RESOLUCION No. 309
(08 OCT 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE LOS GASTOS DE INVERSION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2024.

Que la Secretaria de Hacienda requiere hacer la corrección de los recursos asignados en el programa 4503 Clasificando del producto 4503013 al producto 4503035, la adición realizada en el decreto No. 102 del 11 de septiembre de 2024.

Que la Secretaria de Planeación solicita el traslado entre conceptos presupuestales dentro de la línea estratégica del plan de desarrollo **"AMOR POR MOTENEGRO"**, 4. Institucional, seguridad y convivencia ciudadana **"Promotores de Paz, equidad e institucionalidad"**, dado que se tiene como Meta Producto 2024 -2027 la elaboración de dos documentos de planeación realizados en lo que respecta a reestructuración de planta de personal de la entidad territorial.

Que de conformidad a los ítems anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRA ACREDITAR en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MC/TE (\$ 95.962.579,12)** en los siguientes objetos del Gasto:

ADMINISTRACION CENTRAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	95.962.579,12
2.3		2	A	Inversión	95.962.579,12
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	95.962.579,12
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	95.962.579,12
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	95.962.579,12
2.3.2.02.02.009		6	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales	95.962.579,12
2.3.2.02.02.009.4503013.2020634700024.91290	18.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Implementación del programa "Prevención y atención de desastres y emergencias" en el municipio de Mon	70.962.579,12
2.3.2.02.02.009.4599019.2020634700043.91119	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Documentos de planeación - Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, s	25.000.000,00





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 3 de 3

RESOLUCION No. 309
(08 OCT 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE LOS GASTOS DE INVERSION, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MC/TE (\$ 95.962.579,12)** en los siguientes objetos del Gasto

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	95.962.579,12
2.3		2	A	Inversión	95.962.579,12
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	95.962.579,12
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	95.962.579,12
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	95.962.579,12
2.3.2.02.02.009		6	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales	95.962.579,12
2.3.2.02.02.009.4503035.2020634700024.91290	18.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Servicio prevención y control de incendios - Implementación del programa "Prevención y atención de desastres y emergencias" en el municipio de Montenegro	70.962.579,12
2.3.2.02.02.009.4599020.2020634700043.91119	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Documentos de planeación - Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, s	25.000.000,00

ADMINISTRACION CENTRAL

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Montenegro, Quindío a los 08 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024)


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	Tatiana Grajales Suarez	Contratista Profesional, S. Hacienda
Revisó aspectos jurídicos	German Alejandro Giraldo	Contratista Profesional, S. Hacienda
Revisó	Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos jurídicos	Lina Marcela Piedrahita Rivera	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24
		Versión: 6
		Fecha Elaboración: 03/06/2016
		Fecha Aprobación: 01/01/2024
		Página 1 de 2

Montenegro, Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024)

Doctora
ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
 Secretaria de Hacienda

ANDREA BEATRIZ LOAIZA HURTADO
 Secretaria De Planeación

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO DE RECURSO ENTRE CONCEPTOS PRESUPUESTALES

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar el traslado de presupuesto entre de conceptos presupuestales dentro de la línea estratégica del **PLAN DE DESARROLLO AMOR POR MONTENEGRO, 4. INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PROMOTORES DE PAZ, EQUIDAD E INSTITUCIONALIDAD"**, dado que se tiene como Meta Producto 2024-2027 la elaboración de Dos (02) Documentos de planeación realizados en lo que respecta a reestructuración de planta de personal de la entidad territorial, sin embargo la meta será ejecutada en vigencias diferentes al Dos Mil Veinticuatro (2024), pese que si bien mediante oficio EDA-FOE- 354 -2024 fechado del Nueve (09) Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024) , se solicitó al Doctor **ELIER AVALO CASTAÑO** Director Técnico de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal **SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO / REDISEÑO ORGANIZACIONAL / PROCESO DE MODERNIZACIÓN MUNICIPIO / CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 – 2022**, bajo los siguientes presupuestos;

"Poner a consideración de la institución que usted representa al municipio de Montenegro de sexta categoría con el fin de que se pueda efectuar acompañamiento en la elaboración de estudio técnico conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1551 de 2012, dado que su prestigiosa institución presta asesoría y apoya dichos procesos bajo principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno, con el objeto de efectuar una proceso de Modernización en la estructura orgánica del municipio en el marco de la formalización laboral- Circular conjunta 100-005 de 2022, dado de que de forma integral brindan asesoría en todos los aspectos y acompañamiento de elaboración de documentos necesarios para dicho proceso.

Es importante precisar que el municipio de Montenegro en este momento evidencia una gran necesidad de efectuar una reestructuración en la planta y/o Rediseño organizacional dado a las necesidades y las demandas de nuestra administración, lo anterior además con el objeto de atender los lineamientos de la CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 – 2022 emitida para los ORGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL- ARTÍCULO 115 DE LA C.P del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP- y DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP-., la cual reza entre sus apartes que los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán proponer tanto las plantas temporales de personal en equidad. Como la reorganización de sus estructuras internas, teniendo en cuenta el objetivo fundamental y esencial de nuestro gobierno: "Colombia potencia mundial de la vida", el cual se lograra a través "la Bioadministración" como modelo de las administraciones públicas -nacionales y territoriales- que garantice y proteja todas las manifestaciones de vida, y hagan efectivo el cumplimiento del principio global de la "buena administración".

Sin embargo la Escuela superior de Administración Publica mediante oficio con Radicado: S-2024-029179 Fecha: 2024-09-23 07:20:48, suscrito por el Director Técnico Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal ELIER ÁVALO CASTAÑO, dio contestación al municipio de Montenegro en los siguientes términos; " De acuerdo con lo anterior, informamos que si bien el municipio Montenegro, se encuentra dentro de la categoría sexta (6ta), según información tomada del sitio web de la Contaduría General de la Nación (<https://goo.su/ixRB>); a la fecha la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP de conformidad con los parámetros antes señalados, ya realizo la priorización de los Municipios que van a hacer objeto de acompañamiento en la asistencia técnica en lo que resta del año 2024, por lo tanto el Municipio no se contempló en la priorización y no se puede atender la solicitud de asistencia técnica."

En virtud de lo anterior en la vigencia próxima se solicitara nuevamente el acompañamiento en el proceso de reestructuración de la ESAP con el objetivo de tener el apoyo técnico de dicha entidad, por lo cual se requiere trasladar recurso a otro concepto dado que se tiene otra necesidad latente en lo que respecta a la caracterización, identificación y elaboración de documentos técnicos que permitan la consolidación de información de bienes inmuebles de propiedad del municipio de Montenegro, en este orden de ideas se solicita hacer los siguientes créditos y contra créditos de los siguientes conceptos presupuestales;



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24
		Versión: 6
		Fecha Elaboración: 03/06/2016
		Fecha Aprobación: 01/01/2024
		Página 2 de 2

VALOR VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000)

Contracreditese

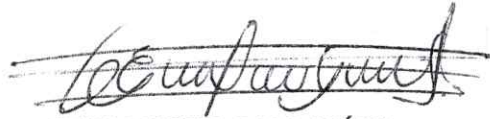
Código Indicador Producto SisPT	Indicador Producto	Unidad de Medida	Meta Producto 2024-2027	Tipo de Meta I/M	Meta producto 2024	Código BPIN	Nombre del Proyecto
459901900	Documentos de planeación realizados	Número	2	Incremento	1	2020634700043	Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro

Acreditese

Código Indicador Producto SisPT	Indicador Producto	Unidad de Medida	Meta Producto 2024-2027	Tipo de Meta I/M	Meta producto 2024	Código BPIN	Nombre del Proyecto
459902000	Documentos metodológicos realizados	Número	4	Incremento	1	2020634700043	Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro


Atenta a la ampliación de información

Se suscribe



ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ
Directora Administrativa

Se toman como documentos adjuntos los relacionados en el presente documento.

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24
		Versión: 6
		Fecha Elaboración: 03/06/2016
		Fecha Aprobación: 01/01/2024
		Página 1 de 1

Montenegro, Nueve (09) Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024)

EDA-FOE- 354 -2024

Doctor
ELIER AVALO CASTAÑO
 Director Técnico de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal
elproavalo@esap.edu.co
sueldinquirado@esap.edu.co

ASUNTO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO / REDISEÑO ORGANIZACIONAL / PROCESO DE MODERNIZACIÓN MUNICIPIO / CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 - 2022

Cordial Saludo

De la manera más respetuosa en calidad de alcalde municipal me dirijo a usted en calidad de Director Técnico de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal con el objetivo de poner a consideración de la institución que usted representa al municipio de Montenegro de sexta categoría con el fin de que se pueda efectuar acompañamiento en la elaboración de estudio técnico conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 133 de 2012, dado que su prestigiosa institución presta asesoría y apoya dichos procesos bajo principios de *coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno*, con el objeto de efectuar una proceso de Modernización en la estructura orgánica del municipio en el marco de la formalización laboral- Circular conjunta 100-005 de 2022, dado de que de forma integral brindan asesoría en todos los aspectos y acompañamiento de elaboración de documentos necesarios para dicho proceso.

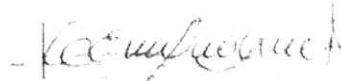
Es importante precisar que el municipio de Montenegro en este momento evidencia una gran necesidad de efectuar una reestructuración en la planta y/o Rediseño organizacional dado a las necesidades y las demandas de nuestra administración, lo anterior además con el objeto de atender los lineamientos de la **CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 – 2022** emitida para los ORGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL- ARTÍCULO 115 DE LA C.P del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP- y DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP-., la cual reza entre sus apartes que los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán proponer tanto las plantas temporales de personal en equidad. Como la reorganización de sus estructuras internas, teniendo en cuenta el objetivo fundamental y esencial de nuestro gobierno: **"Colombia potencia mundial de la vida"**, el cual se lograra a través **"la Bioadministración"** como modelo de las administraciones públicas -nacionales y territoriales- que garantice y proteja todas las manifestaciones de vida, y hagan efectivo el cumplimiento del principio global de la **"buena administración"**.

Es importante precisar que pese a la necesidad evidenciada en nuestro plan de desarrollo "Amor por Montenegro" quedo establecido como meta del plan de desarrollo el rediseño institucional dentro de la línea estratégica Fortalecimiento institucional


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
 Alcalde Municipal

Proyecto, Revisó y
 Aprobó

Erika Maritza Caro Suárez
 Directora Administrativa



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soporte (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.





Sub Secretaria Administrativa montenegro-quindio.gov.co <ssadmin@montenegro-quindio.gov.co>

SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO / REDISEÑO ORGANIZACIONAL / PROCESO DE MODERNIZACIÓN MUNICIPIO / CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 - 2022

1 mensaje

Sub Secretaria Administrativa montenegro-quindio.gov.co <ssadmin@montenegro-quindio.gov.co>

10 de septiembre de 2024,
13:13

Para: SANDRA LILIANA PARRADO HERRERA <sandraparrado@esap.edu.co>, elier.avalos@esap.edu.co

Montenegro, Nueve (09) Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024)

EDA-FOE- 354 -2024

Doctor

ELIER AVALO CASTAÑO

Director Técnico de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal

elier.avalos@esap.edu.co

sandraparrado@esap.edu.co

ASUNTO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO / REDISEÑO ORGANIZACIONAL / PROCESO DE MODERNIZACIÓN MUNICIPIO / CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 - 2022

 **OFICIO RESTRUCTURACION .pdf**
642K

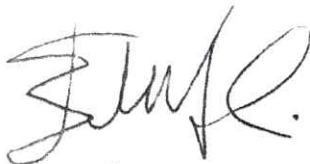
Los municipios de 5 y 6 categoría contarán con el acompañamiento gratuito de la ESAP en la elaboración de los estudios y análisis a los que se refiere el artículo 46 de la Ley 909, cuando los municipios así lo requieran.” (Resaltado fuera del texto)

Así las cosas, la ESAP tiene un rol de acompañamiento gratuito en el ejercicio de la asistencia técnica con miras al fortalecimiento de las capacidades institucionales, sin embargo, es importante precisar que para la vigencia 2024, la ESAP adelantará los estudios técnicos de los municipios priorizados, incluidos algunos de los que solicitaron acompañamiento en vigencias pasadas, teniendo en cuenta la capacidad de la Entidad para dicha tarea de acuerdo con el cupo presupuestal disponible para el programa en la actual vigencia. Para ello, se tomó en cuenta los siguientes criterios:

- **Categoría Municipal:** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1551 de 2012, la ESAP realiza el acompañamiento, de manera gratuita a los municipios de 5ta y 6ta categoría en temas concernientes a procesos de modernización de las plantas de personal a lo que se denomina un Rediseño.
- **Índice de desempeño Fiscal (IDF):** El IDF es un indicador diseñado por el Departamento Nacional de Planeación, que mide de manera más específica la situación fiscal y la capacidad financiera de los entes territoriales. Este mide: i) Resultados fiscales (dependencia a transferencias, inversión, endeudamiento, déficit); ii) Gestión financiera territorial (incluyendo planeación financiera y cumplimiento de la Ley 617 de 2000; el IDF permite a la ESAP identificar los municipios que tienen las mayores debilidades en su gestión fiscal, lo cual incidirá en su capacidad para invertir, estructurar y ejecutar intervenciones de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, informamos que si bien el municipio Montenegro, se encuentra dentro de la categoría sexta (6ta), según información tomada del sitio web de la Contaduría General de la Nación (<https://goo.su/ixRB>); a la fecha la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP de conformidad con los parámetros antes señalados, ya realizó la priorización de los Municipios que van a hacer objeto de acompañamiento en la asistencia técnica en lo que resta del año 2024, por lo tanto el Municipio no se contempló en la priorización y no se puede atender la solicitud de asistencia técnica.

Cordialmente,



ELIER ÁVALO CASTAÑO

Director Técnico Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Libia Villalba Ramírez – contratista DFAGE
Revisó: Olga Niño López - Profesional especializado - DFAGE
Aprobó: Elier Ávalo Castaño - Director técnico- DFAGE

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co



**ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

12_510_160_1081
Bogotá, D.C.

Radicado: S-2024-029179
Fecha: 2024-09-23 07:20:48

Doctor
GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde
Alcaldía Municipal
ssadmin@montenegro-quindio.gov.co
Montenegro - Quindío

Asunto: Respuesta sin radicado E-2024-027460

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y con el fin de atender su solicitud "Solicitud de acompañamiento/ rediseño organizacional / proceso de modernización municipio / circular conjunta no. 100-005 - 2022" nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con el artículo segundo (2°) del Decreto 164 de 2021, el objeto de la ESAP consiste en lo siguiente:

"ARTÍCULO 2. Objeto. La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP tiene como objeto la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación superior universitaria, la gestión del conocimiento y al apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro de gestión académico para la asistencia técnica nacional y territorial; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público que propendan la transformación del Estado y la administración pública nacional y territorial, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado."


De otra parte, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, realiza el acompañamiento técnico en los procesos de actualización y modernización de las plantas de personal en las alcaldías de 5ta y 6ta categoría, en el marco del mandato del artículo quinto (5°) de la Ley 1551 de 2012, que establece:

"Dentro del marco de los principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno, los municipios contarán con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - en la identificación de necesidades y en la determinación de buenas prácticas administrativas."

Así mismo, la ESAP, apoyará al gobierno nacional en la gestión, promoción, difusión, desarrollo e implementación de las políticas públicas de buen gobierno y competitividad en los entes territoriales."

Sede principal
Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 6		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 01/01/2024		
		Página: 1	de	1

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
QUINDIO**


CERTIFICA:

Que de acuerdo a la información presupuestal de los instrumentos de planificación de la vigencia 2024, es VIABLE realizar la siguiente TRASLADO presupuestal:

CONTRACREDITO:

LÍNEA ESTRATÉGICA	4. INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PROMOTORES DE PAZ, EQUIDAD E INSTITUCIONALIDAD"
SECTOR	45
NOMBRE DEL SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599
NOMBRE DEL PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
CÓDIGO BPIN	2020634700043
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	4599019
NOMBRE DEL PRODUCTO	Documentos de planeación
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4599019.2020634700043.91119_98.0
FUENTE DE RECURSOS	98.0 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
VALOR	\$ 25.000.000,00



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 6		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 01/01/2024		
		Página: 1	de	1

CREDITO:

LÍNEA ESTRATÉGICA	4. INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PROMOTORES DE PAZ, EQUIDAD E INSTITUCIONALIDAD"
SECTOR	45
NOMBRE DEL SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599
NOMBRE DEL PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
CÓDIGO BPIN	2020634700043
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	4599020
NOMBRE DEL PRODUCTO	Documentos metodológicos
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4599020.2020634700043.91119_98.0
FUENTE DE RECURSOS	98.0 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
VALOR	\$ 25.000.000,00

El presente certificado se expide por solicitud de la Directora Administrativa Municipal para el ajuste de recursos en el presupuesto General del Municipio de Montenegro Quindío.

Dado en Montenegro Quindío, a los tres (3) días del mes de octubre del año 2024

BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO
Secretaria de Planeación


Proyecto: Apoyo oficina de proyectos



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde: 321 513 44 08



9C-CER43064

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24		
			Versión: 6		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 01/01/2024		
			Página: 1	de	1

Montenegro Quindío, 04 de octubre de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO Y LA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

Que el Honorable Concejo del Municipio de Montenegro Quindío, expidió el Acuerdo N° 013 del 30 de noviembre de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO.**

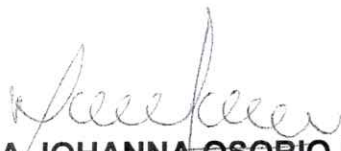
Que a través del Decreto No 113 de 26 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general del municipio de Montenegro Quindío, para la vigencia fiscal 2024, detalla las apropiaciones, clasifican y definen los gastos"

Que a través del Decreto N° 33 del 23 de febrero de 2024, la administración Municipal corrige el Decreto No 113 del 26 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el presupuesto general del municipio de Montenegro para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto

Que una vez recibida la solicitud de traslados por parte de la Secretaria de Planeación, entre conceptos presupuestales dentro de la línea estratégica del plan de desarrollo **"AMOR POR MONTENEGRO"**, 4. Institucional, seguridad y convivencia ciudadana **"Promotores de Paz, equidad e institucionalidad"**, dado que se tiene como Meta Producto 2024 -2027 la elaboración de dos documentos de planeación realizados en lo que respecta a reestructuración de planta de personal de la entidad territorial., se realizó la revisión de los recursos disponibles así:

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2.3.2.02.02.009.4503013.2020634700024.91290	18.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Implementación del programa "Prevención y atención de desastres y emergencias" en el municipio de Mon	70.962.579,12
2.3.2.02.02.009.4599019.2020634700043.91119	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Documentos de planeación - Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, s	25.000.000,00

Para constancia se firma en Montenegro Quindío a los cuatro (04) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).


ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
 Secretaria de Hacienda


YULI ANDREA GUERRERO HERNANDEZ
 Responsable Presupuesto



MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducci
ACTO RESOLUCION	309	FECHA ACTO	martes, octubre 8, 2024			
NUMERO						
Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Implementación del programa "Prevención y atención de desastres y emergencias" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SOBRETASA BOMBERIL	2.3.2.02.02.009.4503 013.2020634700024. 91290_18.0	7		70.962.579,12	0,00	0,00
Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Servicio prevención y control de incendios - Implementación del programa "Prevención y atención de desastres y emergencias" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SOBRETASA BOMBERIL	2.3.2.02.02.009.4503 035.2020634700024. 91290_18.0	7		0,00	70.962.579,12	0,00
Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Documentos de planeación - Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009.4599 019.2020634700043. 91119_98.0	7		25.000.000,00	0,00	0,00
Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Documentos metodológicos - Implementación del programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009.4599 020.2020634700043. 91119_98.0	7		0,00	25.000.000,00	0,00
				95.962.579,12	95.962.579,12	0,00